RESPUESTA OBSERVACIONES FORMULADAS durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía mediante subasta inversa electrónica N° 026-2020

Objeto: Adquirir la renovación de las garantías y soporte de la plataforma y componentes tecnológicos IBM – LENOVO de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.

OBSERVACIONES TERASYS

Observación Experiencia Mínima del Proponente El proponente debe acreditar hasta tres (3) contratos ejecutados, liquidados y registrados en el RUP, en cuyo objeto u obligaciones acreditado a través de certificaciones se haga constar lo siguiente: VENTA DE GARANTÍAS Y SOPORTES DE PLATAFORMAS IBM - Lenovo. La sumatoria de los contratos acreditados expresada en SMMLV debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado, esto es, a 998 SMLMV. y estar relacionados con al menos uno de los siguientes los códigos UNSPSC abajo citados, hasta el tercer nivel de clasificación.

Se solicita a la entidad validar la ampliación de la experiencia solicitada con el fin de proteger la pluralidad de oferentes y con el fin de Garantizar que los proveedores cuentan con experiencia en los productos solicite que la experiencia sea la Adquisición, venta, soporte y mantenimiento de productos de infraestructura y Hardware IBM-Lenovo, la certificación de fabricante solicitada en el numeral 3.3.3 del pliego de condiciones, Garantiza a la entidad que el proponente cuenta con la calidad de ser un canal autorizado y certifica la venta y distribución de las garantías y soportes de Plataformas IBM - Lenovo. y que cuenta con personal.

Respuesta a la observación: Una vez revisada la observación, a fin de garantizar una mayor concurrencia al proceso de selección, se acoge favorablemente la observación y en consecuencia el requisito quedará así:

"(…)

5.1.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones temporales, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas que acrediten experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la siguiente manera:

El proponente debe acreditar hasta tres (3) contratos ejecutados, liquidados y registrados en el RUP, en cuyo objeto u obligaciones acreditado a través de certificaciones se haga constar lo siguiente: ***Adquisición, venta, soporte y mantenimiento de productos de infraestructura y Hardware IBM y/o Lenovo y/o VENTA DE GARANTÍAS Y SOPORTES DE PLATAFORMAS IBM y/o Lenovo.*** *La sumatoria de los contratos acreditados expresada en SMMLV debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado, esto es, a 998 SMLMV. y estar relacionados con al menos uno de los siguientes los códigos UNSPSC abajo citados, hasta el tercer nivel de clasificación. (…)"*

OBSERVACIONES O4IT COLOMBIA S.A.S.

Documento	Item	Requerimiento	Observación
PPROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	3.3.2 Experiencia mínima del proponente: (Diligenciar el Anexo EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE).	El proponente debe acreditar hasta tres (3) contratos ejecutados, liquidados y registrados en el RUP, en cuyo objeto u obligaciones acreditado a través de certificaciones se haga constar lo siguiente: VENTA DE GARANTÍAS Y SOPORTES DE PLATAFORMAS IBM - Lenovo.	Con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes, amablemente solicitamos a la Entidad Modificar el requerimiento, permitiendo que la experiencia certificada haga constar: VENTA DE GARANTÍAS Y SOPORTES DE PLATAFORMAS IBM y/o Lenovo.

Respuesta a la observación: Una vez revisada la observación, a fin de garantizar una mayor concurrencia al proceso de selección, se acoge favorablemente la observación y en consecuencia el requisito quedará así:

"(…)

5.1.2 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones temporales, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas que acrediten experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la siguiente manera:

El proponente debe acreditar hasta tres (3) contratos ejecutados, liquidados y registrados en el RUP, en cuyo objeto u obligaciones acreditado a través de certificaciones se haga constar lo siguiente: ***Adquisición, venta, soporte y mantenimiento de productos de infraestructura y Hardware IBM y/o Lenovo y/o VENTA DE GARANTÍAS Y SOPORTES DE PLATAFORMAS IBM y/o Lenovo.*** *La sumatoria de los contratos acreditados expresada en SMMLV debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado, esto es, a 998 SMLMV. y estar relacionados con al menos uno de los siguientes los códigos UNSPSC abajo citados, hasta el tercer nivel de clasificación. (…)"*

OBSERVACIONES SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SA

OBSERVACION 1:

De acuerdo con el numeral 3.3.3. Certificaciones adicionales – La entidad solicita: Certificación expedida por el fabricante IBM - Lenovo no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, en la que conste que el proponente cuenta con la calidad de canal oficial autorizado y que certifique venta y distribución de las garantías y soportes de Plataformas IBM - Lenovo.

SOLICITUD STS:

Solicitamos atentamente a la entidad considere solicitar Certificación **expedida por el fabricante IBM - Lenovo no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, en la que conste que el proponente cuenta con la calidad de canal oficial autorizado en nivel Gold o Platinum y que certifique venta y distribución de las garantías y soportes de Plataformas IBM – Lenovo. Estos niveles de certificación le van a permitir a la entidad contar con la calidad, completitud y niveles de certificación para la ejecución del proyecto.**

Respuesta de la entidad:

Una vez revisada la observación, no se acoge teniendo en cuenta que la certificación de fabricante solicitada en el numeral 3.3.3 del pliego de condiciones, es suficiente para garantizar a la entidad que el proponente cuenta con la calidad de ser un canal autorizado y certifica la venta y distribución de las garantías y soportes de Plataformas IBM – Lenovo y que cuenta con personal. Por su parte, las certificaciones propuestas podrían limitar la concurrencia al proceso de selección, teniendo en cuenta que muy pocas empresas cuentan con esta clase de certificación de mayor cercanía al fabricante.

OBSERVACION 2:

De acuerdo con el Anexo 2 – Ficha técnica Objeto 10-18-30-34- Adquirir la renovación de la garantía y soporte técnico de los componentes IBM – LENOVO de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.

SOLICITUD STS:

Solicitamos atentamente a la entidad, por favor aclarar si el objeto de la renovación de la garantía y soporte técnico incluye renovación de Hardware Maintenance y Software Maintennce para los equipos relacionados en este anexo.

Respuesta de la entidad:

Una vez revisada la ficha técnica y obligaciones específicas del contrato, se confirma que la entidad requiere la renovación del soporte y garantía tanto de Hardware como de Software Maintennce.

OBSERVACION 3:

Solicitamos atentamente a la entidad solicitar certificación del fabricante IBM -Lenovo en donde se certifique la renovación de Garantía objeto de este proceso, de esta forma la entidad asegura que esta renovación será prestada directamente por el fabricante.

Respuesta de la entidad:

Una vez revisada la ficha técnica y obligaciones específicas del contrato, se precisa que el numeral 1°de las obligaciones específicas y el numeral 1° del ítem servicios indica expresamente lo siguiente:

<< 1. Entregar las cartas de renovación de la extensión de las garantías solicitadas y/o soporte de la infraestructura IBM – LENOVO en un esquema 7x24x4, las cuales deberán tener cobertura por el término de un (1) año contado a partir de la activación hasta el 31 de diciembre del 2021>>.

Por lo expuesto, la solicitud ya se encuentra contemplada en los documentos del proceso por lo que no resulta necesario efectuar una modificación en este aspecto.